

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 746

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: YENNY PATRICIA ROSERO MONTENEGRO
DEMANDADO: SOCIEDAD CAISAR LTDA
RADICADO: 760014003002-2022-00079-00

Como quiera que, dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA